



DECRETO ALCALDICIO Nº 572 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

09 MAR 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo Nº362 de DIDECO de fecha 07.03.2023, mediante el cual se solicita autorizar **Reconocimiento de Deuda** al proveedor **NORESTE SPA**, Rut **76.220.411-8** para actividad de piscina con los usuarios de OPD realizada el 14.02.2023 por un monto total de \$781.400, atendido la programación de la actividad esta se lleva sin contar con suministro adjudicado al proveedor **NORESTE SPA**. El proveedor cumplió en tiempo y forma con el servicio solicitado.

El Decreto Alcaldicio Nº 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba presupuesto municipal año 2023

DECRETO :

AUTORIZASE reconocimiento de Deuda al proveedor **NORESTE SPA**, Rut **76.220.411-8** para actividad de piscina con los usuarios de OPD realizada el 14.02.2023 por un monto total de \$781.400, atendido la programación de la actividad esta se lleva sin contar con suministro adjudicado al proveedor **NORESTE SPA**. El proveedor cumplió en tiempo y forma con el servicio solicitado.

IMPUTESE a la cuenta Presupuestaria Nº 215.22.08.011.000.000 denominada "Servicio de producción y desarrollo de eventos OPD año 2023, del presupuesto municipal vigente año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/ MBQ / JRS / JRE / jre
DISTRIBUCION:
ALCALDIA (1)
DAF (1)
DIDECO - OPD (2)